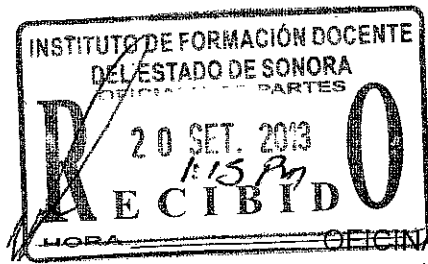
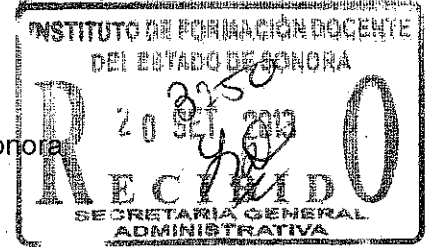




INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2460-2013
Hermosillo, Sonora, a 19 de septiembre de 2013.
"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora".



PROFR. REGINALDO DUARTE IÑIGO.

Director General del Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el **Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)** realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2012 relativas al **Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora**, las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes; asimismo, se incluyen las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis correspondientes a la revisión del Ejercicio 2012 a que hace mención en sus Dictámenes el Auditor Externo del Sujeto Fiscalizado.

El pliego de las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis, se presenta bajo la siguiente clasificación:

- **Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).**
- **Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis derivadas de la Revisión realizada por el Auditor Externo del Sujeto Fiscalizado.**

Debe señalarse que el Pliego de las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis, contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2012.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis formulados y remitidos hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Hoja 1 de 2

Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por iniciativa del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: AZR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2009).





INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2460-2013

Hermosillo, Sonora, a 19 de septiembre de 2013.

"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora".

Hoja 2 de 2

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de observaciones, salvedades y párrafos de énfasis formulados y remitidos por éste Órgano Superior de Fiscalización.

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le apercibe que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN


C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ismael Valdez López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF. Minutario.



Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN

Auditoría Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado

**Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones Por Solventar Manifestadas en el
Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2012
Poder Ejecutivo**

Sujeto Fiscalizado	Total Determinado			Total Observaciones Párrafos de Énfasis y Salvedades	Cantidad de Solventaciones			Total Observaciones P.E., Salvedades Solventadas	Pendientes de Solventación			Total Observaciones, P.E. y Salvedades Pendientes de Solventación
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp.Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp.Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp.Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.	
Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora (IFODES)	36	2	0	38	29	0	0	29	7	2	0	9



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
Auditoría Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado
Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2012.- Poder Ejecutivo del Estado

En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado								
	B49.- INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DEL ESTADO DE SONORA (IFODES)											
	B49.1 OBSERVACIONES DEL ISAF											
1	<p>Egresos</p> <p>11. * Al revisar la Partida 26101 denominada "Combustibles", se identificó que el Sujeto Fiscalizado otorgó combustible por \$11,600 a vehículos particulares, los cuales son propiedad de servidores públicos adscritos al mismo, para llevar a cabo diversas actividades oficiales relacionadas con la operación del Ente Público. Sin embargo, no fue exhibido el oficio de autorización emitido por la Secretaría de Hacienda Estatal, el cual se requiere para tales efectos, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, aplicables en el año 2012. La referencia contable, actividad realizada que implicó el suministro de combustible para trasladarse en vehículos particulares e importe, es el siguiente:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Número de Poliza</th> <th>Concepto de Aplicación del Combustible</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PD/11001</td> <td>Traslado por supervisión de jornadas de 2^a, 4^a, 8^a grado, alumnos de 2^a, 4^a, 8^a grado.</td> <td>\$11,600</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>\$11,600</td> </tr> </tbody> </table> <p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.</p>	Número de Poliza	Concepto de Aplicación del Combustible	Importe	PD/11001	Traslado por supervisión de jornadas de 2 ^a , 4 ^a , 8 ^a grado, alumnos de 2 ^a , 4 ^a , 8 ^a grado.	\$11,600		Total	\$11,600	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar al trámite omitido señalado en la presente observación, solicitando promover su autorización ante la Secretaría de Hacienda Estatal, justificando ampliamente dicha solicitud y definiendo los nombres de los servidores públicos y vehículos que fueron acreedores de este apoyo, siempre y cuando estos vehículos hayan sido utilizados en comisiones oficiales, con el fin de tener mayor transparencia en el ejercicio de los recursos de la Partida del Gasto 26101 "Combustibles", proporcionando copia de la misma a este Órgano Superior de Fiscalización para avalar su cumplimiento. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para evitar su recurrencia. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
Número de Poliza	Concepto de Aplicación del Combustible	Importe										
PD/11001	Traslado por supervisión de jornadas de 2 ^a , 4 ^a , 8 ^a grado, alumnos de 2 ^a , 4 ^a , 8 ^a grado.	\$11,600										
	Total	\$11,600										
2	<p>Egresos</p> <p>13. * De la revisión efectuada a las Partidas 31501 denominada "Telefonía Celular" y 31601 "Servicio de Telecomunicaciones y Satélites", se identificó que el Sujeto Fiscalizado realizó pagos en exceso e impropiedades por concepto de servicio de telefonía celular y radiocomunicación por \$119,276, toda vez que en el caso de los servicios utilizados por el Titular del Ente Público, se excedió el límite mensual permitido de \$1,500, mientras que de otros servidores públicos que recibieron el beneficio del servicio, no fue proporcionado el documento mediante el cual se acredite que la Secretaría de Hacienda Estatal autorizó su pago, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, integrándose como sigue:</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar a los pagos excedentes e impropiedades del servicio de telefonía celular, de conformidad con lo señalado en la presente observación y en contravención a los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para requerir a los servidores públicos correspondientes, la restitución de los recursos públicos pagados en exceso o indebidamente por concepto del servicio de telefonía celular y radiocomunicación por</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado obtenga el oficio de autorización específico expedido por la Secretaría de Hacienda Estatal en relación al pago excedente e impropiedad del servicio de telefonía celular y radiocomunicación, ó en su caso, proporcione copia del comprobante que acredite el reintegro de los recursos públicos pagados por \$119,276 toda vez que únicamente depositó \$10,520, anexando la ficha de depósito.</p> <p>Cabe aclarar que el Sujeto Fiscalizado informó las medidas establecidas para evitar su recurrencia y manifestó el</p>								

A. [Firma]

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																																																																																																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Beneficiario de los Servicios</th> <th>Tipo de Servicio</th> <th>Mes del Servicio</th> <th>Fecha de la Nota</th> <th>Número de Folio</th> <th>Importe Límite autorizado</th> <th>Monto del pago en concepto de Improbación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Directores Generales</td> <td>Telefónica Cellular</td> <td>Enero</td> <td>31/01/12</td> <td>PO-56003</td> <td>\$1,500</td> <td>\$1,781</td> </tr> <tr> <td>Otros Servidores Públicos (22)</td> <td>RadioComunicación</td> <td>Enero</td> <td>07/01/12</td> <td>PO-56008</td> <td>NA</td> <td>14,186</td> </tr> <tr> <td>Otros Servidores Públicos (22)</td> <td>RadioComunicación</td> <td>Enero</td> <td>29/01/12</td> <td>PO-56078</td> <td>NA</td> <td>14,229</td> </tr> <tr> <td>Director de la Unidad Jurídica</td> <td>RadioComunicación</td> <td>Enero</td> <td>18/04/12</td> <td>PO-56013</td> <td>688</td> <td>688</td> </tr> <tr> <td>Otros Servidores Públicos (22)</td> <td>RadioComunicación</td> <td>Febrero</td> <td>28/01/12</td> <td>PO-56075</td> <td>13,146</td> <td>13,146</td> </tr> <tr> <td>Director General</td> <td>Telefónica Cellular</td> <td>Marzo</td> <td>27/01/12</td> <td>PO-56078</td> <td>3,101</td> <td>1,500</td> </tr> <tr> <td>Otros Servidores Públicos (22)</td> <td>RadioComunicación</td> <td>Marzo</td> <td>27/04/12</td> <td>PO-56047</td> <td>12,286</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td>Otros Servidores Públicos (22)</td> <td>RadioComunicación</td> <td>Marzo</td> <td>01/05/12</td> <td>PO-56072</td> <td>688</td> <td>688</td> </tr> <tr> <td>Director General</td> <td>Telefónica Cellular</td> <td>Abril</td> <td>02/05/12</td> <td>PO-56014</td> <td>3,003</td> <td>1,500</td> </tr> <tr> <td>Otros Servidores Públicos (22)</td> <td>RadioComunicación</td> <td>Abril</td> <td>08/05/12</td> <td>PO-56039</td> <td>11,586</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td>Otros Servidores Públicos (22)</td> <td>RadioComunicación</td> <td>Abril</td> <td>01/06/12</td> <td>PO-56001</td> <td>688</td> <td>688</td> </tr> <tr> <td>Director General</td> <td>Telefónica Cellular</td> <td>Mayo</td> <td>01/06/12</td> <td>PO-56072</td> <td>2,075</td> <td>1,500</td> </tr> <tr> <td>Otros Servidores Públicos (22)</td> <td>RadioComunicación</td> <td>Junio</td> <td>08/04/12</td> <td>PO-56008</td> <td>11,258</td> <td>11,258</td> </tr> <tr> <td>Director de la Unidad Jurídica</td> <td>RadioComunicación</td> <td>Junio</td> <td>04/07/12</td> <td>PO-56009</td> <td>688</td> <td>688</td> </tr> <tr> <td>Otros Servidores Públicos (22)</td> <td>RadioComunicación</td> <td>Junio</td> <td>07/08/12</td> <td>PO-56004</td> <td>9,586</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td>Director General</td> <td>Telefónica Cellular</td> <td>Julio</td> <td>03/05/12</td> <td>PO-56005</td> <td>2,079</td> <td>1,179</td> </tr> <tr> <td>Otros Servidores Públicos (22)</td> <td>RadioComunicación</td> <td>Agosto</td> <td>25/04/12</td> <td>PO-56093</td> <td>9,888</td> <td>8,888</td> </tr> <tr> <td>Director General</td> <td>Telefónica Cellular</td> <td>Agosto</td> <td>10/09/12</td> <td>PO-56007</td> <td>3,230</td> <td>1,780</td> </tr> <tr> <td>Otros Servidores Públicos (22)</td> <td>RadioComunicación</td> <td>Agosto</td> <td>25/09/12</td> <td>PO-56063</td> <td>8,885</td> <td>8,888</td> </tr> <tr> <td>Director General</td> <td>Telefónica Cellular</td> <td>Septiembre</td> <td>28/04/12</td> <td>PO-56063</td> <td>3,564</td> <td>2,644</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$730,294</td> <td>\$19,500</td> </tr> </tbody> </table>	Beneficiario de los Servicios	Tipo de Servicio	Mes del Servicio	Fecha de la Nota	Número de Folio	Importe Límite autorizado	Monto del pago en concepto de Improbación	Directores Generales	Telefónica Cellular	Enero	31/01/12	PO-56003	\$1,500	\$1,781	Otros Servidores Públicos (22)	RadioComunicación	Enero	07/01/12	PO-56008	NA	14,186	Otros Servidores Públicos (22)	RadioComunicación	Enero	29/01/12	PO-56078	NA	14,229	Director de la Unidad Jurídica	RadioComunicación	Enero	18/04/12	PO-56013	688	688	Otros Servidores Públicos (22)	RadioComunicación	Febrero	28/01/12	PO-56075	13,146	13,146	Director General	Telefónica Cellular	Marzo	27/01/12	PO-56078	3,101	1,500	Otros Servidores Públicos (22)	RadioComunicación	Marzo	27/04/12	PO-56047	12,286	NA	Otros Servidores Públicos (22)	RadioComunicación	Marzo	01/05/12	PO-56072	688	688	Director General	Telefónica Cellular	Abril	02/05/12	PO-56014	3,003	1,500	Otros Servidores Públicos (22)	RadioComunicación	Abril	08/05/12	PO-56039	11,586	NA	Otros Servidores Públicos (22)	RadioComunicación	Abril	01/06/12	PO-56001	688	688	Director General	Telefónica Cellular	Mayo	01/06/12	PO-56072	2,075	1,500	Otros Servidores Públicos (22)	RadioComunicación	Junio	08/04/12	PO-56008	11,258	11,258	Director de la Unidad Jurídica	RadioComunicación	Junio	04/07/12	PO-56009	688	688	Otros Servidores Públicos (22)	RadioComunicación	Junio	07/08/12	PO-56004	9,586	NA	Director General	Telefónica Cellular	Julio	03/05/12	PO-56005	2,079	1,179	Otros Servidores Públicos (22)	RadioComunicación	Agosto	25/04/12	PO-56093	9,888	8,888	Director General	Telefónica Cellular	Agosto	10/09/12	PO-56007	3,230	1,780	Otros Servidores Públicos (22)	RadioComunicación	Agosto	25/09/12	PO-56063	8,885	8,888	Director General	Telefónica Cellular	Septiembre	28/04/12	PO-56063	3,564	2,644		TOTAL				\$730,294	\$19,500		<p>\$119,796, reintegrándolos a la cuenta bancaria del Ente Público, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que avale el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>inapto, que tendrá en el presupuesto del Ente Público la cancelación de las líneas no autorizadas, llevando a cabo la cancelación de las mismas conforme fueran venciendo y así no tener ningún costo adicional.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
Beneficiario de los Servicios	Tipo de Servicio	Mes del Servicio	Fecha de la Nota	Número de Folio	Importe Límite autorizado	Monto del pago en concepto de Improbación																																																																																																																																																								
Directores Generales	Telefónica Cellular	Enero	31/01/12	PO-56003	\$1,500	\$1,781																																																																																																																																																								
Otros Servidores Públicos (22)	RadioComunicación	Enero	07/01/12	PO-56008	NA	14,186																																																																																																																																																								
Otros Servidores Públicos (22)	RadioComunicación	Enero	29/01/12	PO-56078	NA	14,229																																																																																																																																																								
Director de la Unidad Jurídica	RadioComunicación	Enero	18/04/12	PO-56013	688	688																																																																																																																																																								
Otros Servidores Públicos (22)	RadioComunicación	Febrero	28/01/12	PO-56075	13,146	13,146																																																																																																																																																								
Director General	Telefónica Cellular	Marzo	27/01/12	PO-56078	3,101	1,500																																																																																																																																																								
Otros Servidores Públicos (22)	RadioComunicación	Marzo	27/04/12	PO-56047	12,286	NA																																																																																																																																																								
Otros Servidores Públicos (22)	RadioComunicación	Marzo	01/05/12	PO-56072	688	688																																																																																																																																																								
Director General	Telefónica Cellular	Abril	02/05/12	PO-56014	3,003	1,500																																																																																																																																																								
Otros Servidores Públicos (22)	RadioComunicación	Abril	08/05/12	PO-56039	11,586	NA																																																																																																																																																								
Otros Servidores Públicos (22)	RadioComunicación	Abril	01/06/12	PO-56001	688	688																																																																																																																																																								
Director General	Telefónica Cellular	Mayo	01/06/12	PO-56072	2,075	1,500																																																																																																																																																								
Otros Servidores Públicos (22)	RadioComunicación	Junio	08/04/12	PO-56008	11,258	11,258																																																																																																																																																								
Director de la Unidad Jurídica	RadioComunicación	Junio	04/07/12	PO-56009	688	688																																																																																																																																																								
Otros Servidores Públicos (22)	RadioComunicación	Junio	07/08/12	PO-56004	9,586	NA																																																																																																																																																								
Director General	Telefónica Cellular	Julio	03/05/12	PO-56005	2,079	1,179																																																																																																																																																								
Otros Servidores Públicos (22)	RadioComunicación	Agosto	25/04/12	PO-56093	9,888	8,888																																																																																																																																																								
Director General	Telefónica Cellular	Agosto	10/09/12	PO-56007	3,230	1,780																																																																																																																																																								
Otros Servidores Públicos (22)	RadioComunicación	Agosto	25/09/12	PO-56063	8,885	8,888																																																																																																																																																								
Director General	Telefónica Cellular	Septiembre	28/04/12	PO-56063	3,564	2,644																																																																																																																																																								
	TOTAL				\$730,294	\$19,500																																																																																																																																																								

No.	Egresos	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
3	<p>15. * Como resultado del análisis realizado a la Partida 38301 denominada "Congresos y Convenciones", se identificaron pagos que suman \$2,444,204 en favor del prestador de servicios "RHSC Vacaciones S. de R.L. de C.V.", por concepto de alimentación, hospedaje y coffee break en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, para capacitar a diversa cantidad de maestros, mismos que fueron pagados con Recursos Federales del Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (PSNFCSP), de los cuales según las Reglas de Operación correspondientes, no consideran el pago de alimentación y hospedaje de las personas que serán capacitadas. Adicionalmente, en los contratos que fueron celebrados se establece que la fecha de realización de los eventos de capacitación esta pendiente por definir y por ende la ocupación de las habitaciones, consumo de alimentos y coffee break no se ha llevado a cabo, sin que el Sujeto Fiscalizado a la fecha de la revisión demostrara a los auditores del ISAP su realización, ni manifestara las razones para que la capacitación se realizara en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, y originara el pago de hospedaje y alimentación. Es importante precisar que mediante oficio DGFCMS-320/2012 de fecha 27 de septiembre de 2012, la Secretaría de Educación Pública exhortó al Sujeto Fiscalizado para que a más tardar el 15 de octubre de 2012, en cumplimiento del Programa Estatal de Formación Continua 2012, ejerciera la totalidad del recurso radicado, por lo que la capacitación debió realizarse antes de dicha fecha, situación que no se cumplió. Los gastos identificados en la revisión se integran como sigue:</p>	Cororrectiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado haya ejercido recursos de capacitación para el pago de los servicios de hospedaje y alimentación en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, que no se consideraran en las reglas de operación de los recursos federales del PSNFCSP, así como para no haber definido la fecha de realización de los eventos de capacitación y no se comprobara haberlos llevado a cabo antes de la fecha límite comunicada por la SEP del 15 de octubre de 2012, de conformidad con lo señalado en la presente observación. Sobre el particular, solicitamos obtener el documento oficial que permita la aplicación de los recursos federales en los conceptos de alimentación y hospedaje antes referidos, así como realizar los eventos posteriormente a la fecha límite comunicada por la SEP para ejercer los recursos, o en su caso, proceder a reintegrar los citados recursos a la Tesorería de la Federación por \$2,444,204, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de las acciones requeridas. Sobre el particular, se requiere que el</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente la evidencia que acredite la realización de los eventos citados en la presente observación toda vez que la documentación proporcionada como evidencia data de los meses de enero, marzo, abril, mayo y agosto de 2012; sin embargo, estas fechas no corresponden a lo observado, debido a que al mes de octubre de 2012 los eventos no habían sido realizados.</p> <p>Cabe mencionar que adicionalmente se remitieron listas de asistencia a diplomados, cursos y reuniones anuales que datan de los meses de diciembre 2012, enero, febrero y junio de 2013, sin que se pudiera identificar que estos eventos se relacionen con los gastos señalados en la observación. Respecto a la normativa en la cual se apoyan el Sujeto Fiscalizado para haber realizado los gastos por \$2,444,204, relativa al punto 6 de las Reglas de Operación del Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (PSNFCSP), el cual señala:</p> <p>"En su caso, Programa Operativo Estatal de los Exámenes Nacionales para la Actualización de Maestros en Servicio 2011-2012".</p>

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Instituto de Formación Docente del Estado

11

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																		
18/09/12	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="199 262 239 315">Fecha</th> <th data-bbox="199 315 239 420">Servidor</th> <th data-bbox="199 420 239 525">Código</th> <th data-bbox="199 525 239 630">Descripción</th> <th data-bbox="199 630 239 735">Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="239 262 279 315">18/09/12</td> <td data-bbox="239 315 279 420">RHSC Madrinas, S. de R.L. de C.V.</td> <td data-bbox="239 420 279 525">PO59016</td> <td data-bbox="239 525 279 630">Pago hospital, atención y coffee break a 100 personas del evento a realizar relacionado con los programas de post-graduatión de maestros a través de los centros de adiestramiento.</td> <td data-bbox="239 630 279 735">\$ 237,540</td> </tr> <tr> <td data-bbox="279 262 319 315">18/09/12</td> <td data-bbox="279 315 319 420">RHSC Madrinas, S. de R.L. de C.V.</td> <td data-bbox="279 420 319 525">PO59017</td> <td data-bbox="279 525 319 630">Pago hospital, atención y coffee break a 140 personas del evento a realizar relacionado con los programas de post-graduatión de maestros a través de los centros de adiestramiento.</td> <td data-bbox="279 630 319 735">451,156</td> </tr> <tr> <td data-bbox="319 262 359 315">21/09/12</td> <td data-bbox="319 315 359 420">RHSC Madrinas, S. de R.L. de C.V.</td> <td data-bbox="319 420 359 525">PO59003</td> <td data-bbox="319 525 359 630">Pago hospital, atención y coffee break a 40 personas del evento a realizar relacionado con los talleres de prevención distribuido en cinco días y actividades.</td> <td data-bbox="319 630 359 735">128,885</td> </tr> <tr> <td data-bbox="359 262 399 315">21/09/12</td> <td data-bbox="359 315 399 420">RHSC Madrinas, S. de R.L. de C.V.</td> <td data-bbox="359 420 399 525">PO59025</td> <td data-bbox="359 525 399 630">Pago hospital, atención y coffee break a 80 personas del evento a realizar relacionado con los programas de post-graduatión de maestros a través de los centros de adiestramiento.</td> <td data-bbox="359 630 399 735">257,317</td> </tr> <tr> <td data-bbox="399 262 438 315">21/09/12</td> <td data-bbox="399 315 438 420">RHSC Madrinas, S. de R.L. de C.V.</td> <td data-bbox="399 420 438 525">PO59028</td> <td data-bbox="399 525 438 630">Pago hospital, atención y coffee break a 130 personas del evento a realizar relacionado con los programas de post-graduatión de maestros a través de los centros de adiestramiento.</td> <td data-bbox="399 630 438 735">418,048</td> </tr> <tr> <td data-bbox="438 262 478 315">21/09/12</td> <td data-bbox="438 315 478 420">RHSC Madrinas, S. de R.L. de C.V.</td> <td data-bbox="438 420 478 525">PO59027</td> <td data-bbox="438 525 478 630">Pago hospital, atención y coffee break a 120 personas del evento a realizar relacionado con los programas de post-graduatión de maestros a través de los centros de adiestramiento.</td> <td data-bbox="438 630 478 735">285,547</td> </tr> <tr> <td data-bbox="478 262 518 315">26/09/12</td> <td data-bbox="478 315 518 420">RHSC Madrinas, S. de R.L. de C.V.</td> <td data-bbox="478 420 518 525">PO59040</td> <td data-bbox="478 525 518 630">Pago hospital, atención y coffee break a 50 personas del evento a realizar relacionado con los programas de post-graduatión de maestros a través de los centros de adiestramiento.</td> <td data-bbox="478 630 518 735">190,170</td> </tr> <tr> <td data-bbox="518 262 558 315">26/09/12</td> <td data-bbox="518 315 558 420">RHSC Madrinas, S. de R.L. de C.V.</td> <td data-bbox="518 420 558 525">PO59039</td> <td data-bbox="518 525 558 630">Pago hospital, atención y coffee break a 100 personas del evento a realizar relacionado con los programas de post-graduatión de maestros a través de los centros de adiestramiento.</td> <td data-bbox="518 630 558 735">381,540</td> </tr> <tr> <td data-bbox="558 262 598 315"></td> <td data-bbox="558 315 598 420"></td> <td data-bbox="558 420 598 525"></td> <td data-bbox="558 525 598 630">Total</td> <td data-bbox="558 630 598 735">12,444,264</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Servidor	Código	Descripción	Monto	18/09/12	RHSC Madrinas, S. de R.L. de C.V.	PO59016	Pago hospital, atención y coffee break a 100 personas del evento a realizar relacionado con los programas de post-graduatión de maestros a través de los centros de adiestramiento.	\$ 237,540	18/09/12	RHSC Madrinas, S. de R.L. de C.V.	PO59017	Pago hospital, atención y coffee break a 140 personas del evento a realizar relacionado con los programas de post-graduatión de maestros a través de los centros de adiestramiento.	451,156	21/09/12	RHSC Madrinas, S. de R.L. de C.V.	PO59003	Pago hospital, atención y coffee break a 40 personas del evento a realizar relacionado con los talleres de prevención distribuido en cinco días y actividades.	128,885	21/09/12	RHSC Madrinas, S. de R.L. de C.V.	PO59025	Pago hospital, atención y coffee break a 80 personas del evento a realizar relacionado con los programas de post-graduatión de maestros a través de los centros de adiestramiento.	257,317	21/09/12	RHSC Madrinas, S. de R.L. de C.V.	PO59028	Pago hospital, atención y coffee break a 130 personas del evento a realizar relacionado con los programas de post-graduatión de maestros a través de los centros de adiestramiento.	418,048	21/09/12	RHSC Madrinas, S. de R.L. de C.V.	PO59027	Pago hospital, atención y coffee break a 120 personas del evento a realizar relacionado con los programas de post-graduatión de maestros a través de los centros de adiestramiento.	285,547	26/09/12	RHSC Madrinas, S. de R.L. de C.V.	PO59040	Pago hospital, atención y coffee break a 50 personas del evento a realizar relacionado con los programas de post-graduatión de maestros a través de los centros de adiestramiento.	190,170	26/09/12	RHSC Madrinas, S. de R.L. de C.V.	PO59039	Pago hospital, atención y coffee break a 100 personas del evento a realizar relacionado con los programas de post-graduatión de maestros a través de los centros de adiestramiento.	381,540				Total	12,444,264	Correctiva	<p>Sujeto Fiscalizado establecido medidas para que en lo sucesivo, se evite su recurrencia.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, así como los servicios contratados no sean prestados y en su caso, los recursos públicos pagados no hayan sido recuperados, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>Situación Actual Después del Análisis Realizado</p> <p>presupuestarios destinados a la organización y aplicación de los exámenes nacionales, así como el acercamiento de apoyos a los maestros, directivos y personal técnico-pedagógico que se inscriben para participar en dichos exámenes", inciso c) "Organizar jornadas de capacitación al personal responsable de la organización y aplicación de los exámenes (renta de local, servicio de cafetería, alimentación, hospedaje, materiales de apoyo, etc.).</p> <p>Por lo que, se requiere al Sujeto Fiscalizado que demuestre que los gastos observados se originaron por la aplicación de exámenes nacionales para la actualización de los maestros, toda vez del fundamento legal en el cual se apoyan para haber ejercido los recursos en estos conceptos.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
Fecha	Servidor	Código	Descripción	Monto																																																		
18/09/12	RHSC Madrinas, S. de R.L. de C.V.	PO59016	Pago hospital, atención y coffee break a 100 personas del evento a realizar relacionado con los programas de post-graduatión de maestros a través de los centros de adiestramiento.	\$ 237,540																																																		
18/09/12	RHSC Madrinas, S. de R.L. de C.V.	PO59017	Pago hospital, atención y coffee break a 140 personas del evento a realizar relacionado con los programas de post-graduatión de maestros a través de los centros de adiestramiento.	451,156																																																		
21/09/12	RHSC Madrinas, S. de R.L. de C.V.	PO59003	Pago hospital, atención y coffee break a 40 personas del evento a realizar relacionado con los talleres de prevención distribuido en cinco días y actividades.	128,885																																																		
21/09/12	RHSC Madrinas, S. de R.L. de C.V.	PO59025	Pago hospital, atención y coffee break a 80 personas del evento a realizar relacionado con los programas de post-graduatión de maestros a través de los centros de adiestramiento.	257,317																																																		
21/09/12	RHSC Madrinas, S. de R.L. de C.V.	PO59028	Pago hospital, atención y coffee break a 130 personas del evento a realizar relacionado con los programas de post-graduatión de maestros a través de los centros de adiestramiento.	418,048																																																		
21/09/12	RHSC Madrinas, S. de R.L. de C.V.	PO59027	Pago hospital, atención y coffee break a 120 personas del evento a realizar relacionado con los programas de post-graduatión de maestros a través de los centros de adiestramiento.	285,547																																																		
26/09/12	RHSC Madrinas, S. de R.L. de C.V.	PO59040	Pago hospital, atención y coffee break a 50 personas del evento a realizar relacionado con los programas de post-graduatión de maestros a través de los centros de adiestramiento.	190,170																																																		
26/09/12	RHSC Madrinas, S. de R.L. de C.V.	PO59039	Pago hospital, atención y coffee break a 100 personas del evento a realizar relacionado con los programas de post-graduatión de maestros a través de los centros de adiestramiento.	381,540																																																		
			Total	12,444,264																																																		
4	<p>Organización del Ente</p> <p>18. El Sujeto Fiscalizado no cuenta con el Manual para el manejo de los Recursos Propios.</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones por las cuales el sujeto fiscalizado no cuenta con el Manual para el manejo de los Recursos Propios señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo su elaboración, remitiéndolo posteriormente a la Secretaría de la Contraloría General para su aprobación y autorización correspondientes, dándole a conocer a los servidores públicos del Sujeto Fiscalizado para su debido cumplimiento. Sobre el particular, solicitamos proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, un programa calendarizado que consistiere la elaboración y trámites correspondientes del documento requerido, entregando al vencimiento de cada</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Organismo Superior de Fiscalización la validación por parte de la Secretaría de la Contraloría General, así como copia del acta del Organismo de Gobierno donde se autorice el Manual de Ingresos Propios.</p> <p>El Ente Público presentó un proyecto de calendario para la Elaboración del Reglamento de Ingresos Propios del IFODES que comprende el período del 3 de mayo al 31 de octubre de 2013 para la elaboración y autorización de dicho manual</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente</p>																																																		

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado								
5	<p>Egresos</p> <p>28. * Al revisar la Partida 26101 denominada "Combustibles", se identificó que el Sujeto Fiscalizado otorgó combustible por \$14,600 a vehículos particulares, los cuales son propiedad de servidores públicos adscritos al mismo, para llevar a cabo diversas actividades oficiales relacionadas con la operación del Ente Público. Sin embargo, no fue exhibido el oficio de autorización emitido por la Secretaría de Hacienda Estatal, el cual se requiere para tales efectos, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, aplicables en el año 2012. La referencia contable, importe y actividad realizada que implicó el suministro de combustible para trasladarse en vehículos particulares, es la siguiente:</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar al trámite omitido señalado en la presente observación, solicitando promover su autorización ante la Secretaría de Hacienda Estatal, justificando ampliamente dicha solicitud y definiendo los nombres de los servidores públicos y vehículos que fueron acreedores de este apoyo, siempre y cuando estos vehículos hayan sido utilizados en comisiones oficiales, con el fin de tener mayor transparencia en el ejercicio de los recursos de la Partida del Gasto 26101 Combustibles. De no obtenerse la autorización antes señalada, solicitamos llevar a cabo el cobro del recurso a los servidores públicos responsables de este hecho, reintegrándolos a la cuenta bancaria del Ente Público, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>								
	<table border="1" data-bbox="798 1354 1484 1690"> <thead> <tr> <th data-bbox="798 1354 869 1543">Número de Poliza</th> <th data-bbox="798 1543 869 1690">Concepto de Aplicación del Combustible</th> <th data-bbox="798 1690 869 1953">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="869 1354 917 1543">PD6051</td> <td data-bbox="869 1543 917 1690">Traslado por evaluación de jornadas de observación y prácticas de alumnos de 1º, 3º y 5º grado, en la Escuela Normal del Estado en Hermosillo, Sonora, correspondientes a los meses de agosto, octubre y noviembre de 2012.</td> <td data-bbox="869 1690 917 1953">\$14,600</td> </tr> <tr> <td data-bbox="917 1354 965 1543"></td> <td data-bbox="917 1543 965 1690">pago a 2 docentes, siendo estos: Katina Avila Dominguez \$1,400; Valente Araya \$2,000; Luis Fernando Caballo \$2,000; Mauricio Grede Coronado \$2,000; José Cuervo Hernández Tapia \$2,000; Silvia Jiménez Méndez</td> <td data-bbox="917 1690 965 1953"></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Poliza	Concepto de Aplicación del Combustible	Importe	PD6051	Traslado por evaluación de jornadas de observación y prácticas de alumnos de 1º, 3º y 5º grado, en la Escuela Normal del Estado en Hermosillo, Sonora, correspondientes a los meses de agosto, octubre y noviembre de 2012.	\$14,600		pago a 2 docentes, siendo estos: Katina Avila Dominguez \$1,400; Valente Araya \$2,000; Luis Fernando Caballo \$2,000; Mauricio Grede Coronado \$2,000; José Cuervo Hernández Tapia \$2,000; Silvia Jiménez Méndez			<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia del oficio de autorización por la Secretaría de Hacienda Estatal, justificando ampliamente dicha solicitud y definiendo los nombres de los servidores públicos y vehículos que fueron acreedores de este apoyo, siempre y cuando estos vehículos hayan sido utilizados en comisiones oficiales, con el fin de tener mayor transparencia en el ejercicio de los recursos de la partida del Gasto 26101 Combustibles.</p> <p>En caso de no obtenerse la autorización antes señalada, por parte de los servidores públicos responsables se deberá reintegrar a la cuenta bancaria del Ente Público el recurso utilizado por este concepto, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que avale su cumplimiento.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
Número de Poliza	Concepto de Aplicación del Combustible	Importe										
PD6051	Traslado por evaluación de jornadas de observación y prácticas de alumnos de 1º, 3º y 5º grado, en la Escuela Normal del Estado en Hermosillo, Sonora, correspondientes a los meses de agosto, octubre y noviembre de 2012.	\$14,600										
	pago a 2 docentes, siendo estos: Katina Avila Dominguez \$1,400; Valente Araya \$2,000; Luis Fernando Caballo \$2,000; Mauricio Grede Coronado \$2,000; José Cuervo Hernández Tapia \$2,000; Silvia Jiménez Méndez											

[Handwritten signature]

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																																																
6	<p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.</p> <table border="1" data-bbox="207 1344 351 1533"> <tr> <td>\$2,000;</td> <td>Juan</td> </tr> <tr> <td>Carlos</td> <td>Manríquez</td> </tr> <tr> <td>Jaramaz</td> <td>\$2,000;</td> </tr> <tr> <td>Esquivel</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Navarrete</td> <td>López</td> </tr> <tr> <td>\$1,200.</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>\$14,800</td> </tr> </table> <p>Egresos</p> <p>29. * De la revisión efectuada a las Partidas 31501 denominada "Telefonía Celular" y 31601 "Servicio de Telecomunicaciones y Satélites", se identificó que el Sujeto Fiscalizado realizó pagos en exceso e impropiedades por concepto de servicio de telefonía celular y radiocomunicación por \$33,028, toda vez que en el caso de los servicios utilizados por la Titular del Ente Público, se excedió el límite mensual permitido de \$1,500, mientras que de otros servidores públicos que recibieron el beneficio del servicio, no fue proporcionado el documento mediante el cual se acredite que la Secretaría de Hacienda Estatal autorizó su pago, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="686 1144 1149 1890"> <thead> <tr> <th>Beneficiarios de los Servicios</th> <th>Tiene derecho al Servicio</th> <th>Tipo de Servicio</th> <th>Mes del Servicio</th> <th>Fecha de la Póliza</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Importe Pagado</th> <th>Importe lícito autorizado</th> <th>Monto del pago en exceso e impropiedad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Directora General</td> <td>Si</td> <td>Telefonía Celular</td> <td>Febrero</td> <td>20/12/12</td> <td>PD56216</td> <td>\$3,471</td> <td>\$1,500</td> <td>\$1,971</td> </tr> <tr> <td>Directora General</td> <td>Si</td> <td>Telefonía Celular</td> <td>Mayo</td> <td>16/11/12</td> <td>PD68026</td> <td>2,000</td> <td>1,500</td> <td>500</td> </tr> <tr> <td>Directora General</td> <td>Si</td> <td>Telefonía Celular</td> <td>Octubre</td> <td>09/11/12</td> <td>PD68022</td> <td>2,756</td> <td>1,500</td> <td>1,256</td> </tr> <tr> <td>Otros Servidores Públicos (21)</td> <td>No</td> <td>Radiocomunicación</td> <td>Octubre</td> <td>07/11/12</td> <td>PD68017</td> <td>9,868</td> <td>N/A</td> <td>9,868</td> </tr> <tr> <td>Directora General</td> <td>Si</td> <td>Telefonía Celular</td> <td>Noviembre</td> <td>03/12/12</td> <td>PD56005</td> <td>3,061</td> <td>1,500</td> <td>1,561</td> </tr> <tr> <td>Otros Servidores Públicos (21)</td> <td>No</td> <td>Radiocomunicación</td> <td>Noviembre</td> <td>31/12/12</td> <td>PD56107</td> <td>9,066</td> <td>N/A</td> <td>9,066</td> </tr> <tr> <td>Otros Servidores Públicos (21)</td> <td>No</td> <td>Radiocomunicación</td> <td>Diciembre</td> <td>20/12/12</td> <td>PD56182</td> <td>7,766</td> <td>N/A</td> <td>7,766</td> </tr> <tr> <td colspan="6">Total</td> <td>\$38,028</td> <td>\$6,000</td> <td>\$32,028</td> </tr> </tbody> </table>	\$2,000;	Juan	Carlos	Manríquez	Jaramaz	\$2,000;	Esquivel		Navarrete	López	\$1,200.		Total		\$14,800	Beneficiarios de los Servicios	Tiene derecho al Servicio	Tipo de Servicio	Mes del Servicio	Fecha de la Póliza	Número de Póliza	Importe Pagado	Importe lícito autorizado	Monto del pago en exceso e impropiedad	Directora General	Si	Telefonía Celular	Febrero	20/12/12	PD56216	\$3,471	\$1,500	\$1,971	Directora General	Si	Telefonía Celular	Mayo	16/11/12	PD68026	2,000	1,500	500	Directora General	Si	Telefonía Celular	Octubre	09/11/12	PD68022	2,756	1,500	1,256	Otros Servidores Públicos (21)	No	Radiocomunicación	Octubre	07/11/12	PD68017	9,868	N/A	9,868	Directora General	Si	Telefonía Celular	Noviembre	03/12/12	PD56005	3,061	1,500	1,561	Otros Servidores Públicos (21)	No	Radiocomunicación	Noviembre	31/12/12	PD56107	9,066	N/A	9,066	Otros Servidores Públicos (21)	No	Radiocomunicación	Diciembre	20/12/12	PD56182	7,766	N/A	7,766	Total						\$38,028	\$6,000	\$32,028	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar a los pagos excedentes e impropiedades del servicio de telefonía celular y de radiocomunicación, de conformidad con lo señalado en la presente observación y en contravención a los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para requerir a los servidores públicos correspondientes, la restitución de los recursos públicos pagados en exceso o indebidamente por concepto del servicio de telefonía celular y de radiocomunicación por \$33,028, reintegrándolos a la cuenta bancaria del Ente Público, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado requiera a los servidores públicos correspondientes la restitución de los recursos públicos pagados en exceso o indebidamente por concepto del servicio de telefonía celular y de radiocomunicación por \$27,740, toda vez que acreditó el reintegro por \$5,288 a la cuenta bancaria del Ente Público.</p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a los pagos excedentes e impropiedades del servicio de telefonía celular y de radiocomunicación.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación total de la presente observación, o en su caso, la fecha comprometida para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
\$2,000;	Juan																																																																																																			
Carlos	Manríquez																																																																																																			
Jaramaz	\$2,000;																																																																																																			
Esquivel																																																																																																				
Navarrete	López																																																																																																			
\$1,200.																																																																																																				
Total		\$14,800																																																																																																		
Beneficiarios de los Servicios	Tiene derecho al Servicio	Tipo de Servicio	Mes del Servicio	Fecha de la Póliza	Número de Póliza	Importe Pagado	Importe lícito autorizado	Monto del pago en exceso e impropiedad																																																																																												
Directora General	Si	Telefonía Celular	Febrero	20/12/12	PD56216	\$3,471	\$1,500	\$1,971																																																																																												
Directora General	Si	Telefonía Celular	Mayo	16/11/12	PD68026	2,000	1,500	500																																																																																												
Directora General	Si	Telefonía Celular	Octubre	09/11/12	PD68022	2,756	1,500	1,256																																																																																												
Otros Servidores Públicos (21)	No	Radiocomunicación	Octubre	07/11/12	PD68017	9,868	N/A	9,868																																																																																												
Directora General	Si	Telefonía Celular	Noviembre	03/12/12	PD56005	3,061	1,500	1,561																																																																																												
Otros Servidores Públicos (21)	No	Radiocomunicación	Noviembre	31/12/12	PD56107	9,066	N/A	9,066																																																																																												
Otros Servidores Públicos (21)	No	Radiocomunicación	Diciembre	20/12/12	PD56182	7,766	N/A	7,766																																																																																												
Total						\$38,028	\$6,000	\$32,028																																																																																												
7	<p>Egresos</p> <p>30. * Como resultado del análisis realizado a la Partida 38301 denominada "Congresos y Convenciones", se identificaron pagos que suman \$831,738 en favor del prestador de servicios "RHSC Vacaciones S. de R.L. de C.V.", por concepto de alimentación, hospedaje y coffee break en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, para capacitar a diversa cantidad de maestros, mismos que fueron pagados con Recursos Federales del Programa de Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (PSNFCSP), de los cuales según las Reglas de Operación correspondientes, no consideran el pago de alimentación y hospedaje de las personas que serán capacitadas. Los gastos identificados en la revisión se integran como sigue:</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado haya ejercido recursos de capacitación para el pago de los servicios de hospedaje y alimentación en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, que no se consideraran en las reglas de operación de los recursos federales del PSNFCSP. Sobre el particular, solicitamos obtener el documento oficial que permita la aplicación de los recursos federales en los conceptos de alimentación y hospedaje antes referidos o en su caso, proceder a reintegrar los citados recursos a la Tesorería de la Federación por \$831,738</p>	<p>(OS) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que la normativa en la cual se apoya el Sujeto Fiscalizado para haber realizado los gastos por \$831,738 relativa al punto 6 de las Reglas de Operación del Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (PSNFCSP), el cual señala:</p> <p>"En su caso, Programa Operativo Estatal de los Exámenes Nacionales para la Actualización de Maestros en Servicio 2011-2012". "Es la programación de los recursos presupuestarios destinados a la organización y aplicación de</p>																																																																																																

[Handwritten signature]

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
2	<p>Otras Cuentas por Pagar</p> <p>2. En la cuenta "Documentos por Pagar a Corto Plazo" se registra financiamiento transitorio otorgado por Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora durante el ejercicio 2010 por la cantidad de \$13'223,265.00, para pagos extraordinarios no programados en el presupuesto, correspondientes a la prestación denominada "Gratificación por Jubilación" convenida legalmente entre la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores en fecha 19 de Junio de 1997, por un monto total de \$7'799,980, y para solventar la baja de recursos del ejercicio 2010 por un saldo de \$5'523,284; las fechas para las cuales se otorgó dichos financiamiento fueron rebasadas.</p>	Preventiva	Solicitar la ampliación del presupuesto para el ejercicio 2013 para el pago de dicha deuda.	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la documentación que acredite la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda, toda vez que el Ente Público informó haber solicitado a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda Estatal, la ampliación presupuestal del ejercicio de 2013 para hacer frente a la obligación contraída</p> <p>El Sujeto Fiscalizado proporcionó copia de solicitud de ampliación presupuestal al C.P.C. Roberto Francisco Avila Quiruga Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda Estatal, con fecha de recibido del 12 de agosto de 2013.</p> <p>Al respecto, se requiere la Solventación de la presente observación, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>

[Handwritten signature]